



ORIGEN:	Código Interno	0212121
	Código DIR 3	LA0008190-OFICINA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL
DESTINO:	Código Interno	0201121
	Código DIR 3	LA0001339-OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

ASUNTO:	Remisión Decreto número 2020/00425, de fecha 23 de enero de 2020.
	DECRETO LISTA PROVISIONAL BOLSA AUTOBAREMO INGENIERIA AGRONOMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir la constitución de una bolsa de trabajo de Ingeniería Agrónoma, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 13 de diciembre de 2.019; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias con fecha de 8 de enero de 2.020.

La puntuación que aparece asignada a los aspirantes admitidos conforme a la base séptima de la convocatoria, es la que figura en el autobaremo (sin exceder de la puntuación máxima), por lo que una vez aprobada la lista definitiva de candidatos se procederá a verificar la documentación presentada con la correspondiente asignación de puntos, como se especifica en la base décima.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
Arjona López Juan Manuel	10,58
Baena Morello Salvador	0
Díaz Buenestado Manuel	11,16



Dieguez Rodríguez Rosa M.º	0
García López Alejandro	5,05
Hinojosa Cotrino Rocío	0
Martínez Dalmau Javier	12,72
Mena Gil Francisco Jesús	0
Morcillo Herrera Miguel	7,12
Ordoñez Dorado M.º Isabel	4,9
Ramos Blanquer Jose Andrés	10,2
Rodríguez González Francisco Miguel	2,75
Salazar Trigo Ana Belén	7,1
Tamarit López José Luis	9,43
Vera Díaz José M.º	5,38

B) EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	Causa Exclusión
Fernández Apresa Carlos Alfonso	No presenta la titulación exigida en las bases
Guillén Mata Francisco Manuel	No presenta la titulación exigida en las bases
Hidalgo Matas José Antonio	No presenta la titulación exigida en las bases
Luque Gil Gerardo	No presenta la titulación exigida en las bases
Molina Ramírez M.º José	No presenta la titulación exigida en las bases
Sánchez Almendral Sergio	No presenta la titulación exigida en las bases

SEGUNDO: A partir de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios (Pza. de Gibaxa, nº 1) y web Municipal de este Ayuntamiento (www.utrera.org), y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concederá un plazo de diez días para la reclamación y subsanación de errores, que será del día 24 de Enero de 2020 al 6 de Febrero de 2020.

TERCERO: Los componentes cuya puntuación del autobaremo esté a cero o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011F8CB00Z3C2C6Z7F8S5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2020 08:13:16

DOCUMENTO: 20201177803
 Fecha: 23/01/2020
 Hora: 08:10



no se corresponda con la suma real de los méritos reseñados en el mismo podrán subsanarlo en el plazo señalado en el punto anterior.

La puntuación que se publique en la lista definitiva, una vez resueltas las alegaciones si las hubiese, será la puntuación máxima sobre la que se procederá a la comprobación de la documentación aportada, es decir, la puntuación asignada desde el Servicio de Recursos Humanos nunca será superior a la que figura en el autobaremo declarado por los participantes.

CUARTO: Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la misma forma establecida en el párrafo anterior.

En caso de no presentarse reclamaciones, las listas provisionales serán elevadas a definitivas.

QUINTO: Las alegaciones se formularán exclusivamente mediante solicitud genérica dirigida al Departamento de Selección y Formación de Personal a través de la sede electrónica municipal indicando con claridad la subsanación que se solicita y acompañando la oportuna documentación que justifica la misma.

SEXTO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de Anuncios (Pza. de Gibaxa, nº 1) y web Municipal de este Ayuntamiento (www.utrera.org).

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma de la presente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011F8CB00Z3C2C6Z7F8S5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2020 08:13:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20201177803 Fecha: 23/01/2020 Hora: 08:10</p>
---	---	--

